



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de EJECUTIVO de COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY contra EDGAR HERNANDEZ PARRA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00358-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P, se corrigen los autos de fecha once (11) y veintiuno (21) de agosto de la anualidad que avanza, en el sentido de precisar los números de identificación de la parte demandada; por lo tanto, quedarán así: "...**EDGAR HERNANDEZ PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.311.468 y **DERCY JANETH SANCHEZ TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.676.047...".

Indicada las anteriores correcciones, el contenido de los mencionados autos se mantienen en su integridad.

Proceda la parte actora a notificar este proveído junto con el mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **75 hoy 9** de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1849cb65b7bbb9b6b8572b99993e8327a95a449209cb41f7ef2f20886a4fd260**
Documento generado en 07/09/2020 07:05:04 a.m.

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.